

**HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
**Exp: GCASU 2022-2-FAR**
**CERTIFICADO**

Doña. Bárbara González-Estéfani Díe, Secretaria de la Mesa de Contratación del 15 de marzo de 2022 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

**CERTIFICO:** Que realizada por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda la apertura de la documentación administrativa del procedimiento abierto **GCASU 2022-2-FAR: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS**, presentada por las firmas comerciales FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A., LABORATORIOS NORMON, S.A., SANDOZ FARMACEUTICA, S.A., CSL BEHRING, S.A., PFIZER, S.L., AUROVITAS SPAIN, S.A.U., LABORATORIO STADA, S.L., VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L., ACCORD HEALTHCARE, S.L., TEVA PHARMA, S.L., LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA, S.L., REDDY PHARMA IBERIA, S.A., LABORATORIO REIG JOFRE, S.A., LABORATORIOS TILLOMED SPAIN, S.L. y EVER PHARMA THERAPEUTICS SPAIN, S.L., y efectuada la calificación previa de los documentos presentados, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

**LABORATORIOS NORMON, S.A.:**

- En el DEUC presentado indican que **NO** cumplen los criterios de selección (Parte IV: Criterios de Selección). Deberán aclarar si es un error, en cuyo caso tendrán que remitir de nuevo el DEUC corregido.

**REDDY PHARMA IBERIA, S.A.:**

- Deberán presentar el ANEXO VI. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD, conforme al modelo del PCAP de este expediente.

La documentación deberán aportarla accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Se concede **un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante** para que los licitadores corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos



establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que **la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición**; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Secretaria de la Mesa de Contratación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **101840553671174846038**